



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO DE
"FONDO MUTUO ITAU PORTFOLIO DOLLAR".

SANTIAGO,

02 JUN 2010

332

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO ITAU PORTFOLIO DOLLAR", administrado por la sociedad anónima "ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se crea la nueva serie F, Familia de fondos, con su estructura de remuneración y comisión; en tanto la actual serie única, pasa a denominarse serie A, manteniendo su remuneración y comisión.

2.- En el acápite relativo a la comisión, se agrega párrafo relativo a la familia de fondos (serie F).

3.- En el acápite Condiciones Generales, se especifican las características de la actual serie única, que ahora se convierte en serie A, y de la nueva serie F.

4.- En el acápite Suscripción de cuotas se eliminan los Planes especiales de suscripción de cuotas.

5.- En el segundo párrafo del acápite "Información relevante al partícipe y al público en general", se elimina la expresión "o e-mail".

6.- En el acápite "Otros", se enumeran los párrafos, se elimina el párrafo que comienza con la frase "En atención..."; y se agrega un nuevo literal c.5) que define el concepto de "saldo consolidado".

7.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas y que tienen por objeto adecuarlas a los cambios experimentados por el reglamento interno, que incluyen la eliminación del anexo N°1.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

**FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl